



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 258/24.- **DISPONIENDO REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.-**

Departamento Ejecutivo, 25 de Noviembre de 2024.-

VISTO:

El Decreto N° 100/24 de fecha 7 de Mayo de 2024; el Decreto N° 257/24 de fecha 22 de Noviembre de 2024; la nota ingresada por el actual Secretario de Producción e Industria bajo Expte N° 2823/24, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 100/24 se asignó el rango de Secretaría a la Dirección Municipal de Producción e Industria, designando en el cargo al Lic. Iván N. Gianinetto, quien se desempeñara hasta entonces como Director.-

Que mediante Decreto 257/24 se acepta la renuncia presentada por el Sr. Gianinetto como Secretario con efectos a partir del 1° de Diciembre de 2024.

Que el mismo ingresa nota recomendando una reorganización de la estructura administrativa del área que ha presidido una vez que finalice sus funciones, disponiendo la delegación de tareas bajo la órbita de otros departamentos y orientada a la especificación de las labores.

Que dichas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en vistas a procurar la eficiencia de dicha dependencia.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Asígnese a partir del **1° de Diciembre de 2024** el rango de **Dirección** a la actual Secretaría de Producción e Industria, encontrándose bajo su órbita, entre otras las funciones de Habilitación e Inspección de Comercio; Cooperativismo; Emprendedurismo; Microcréditos; e integrante de la Comisión Asesora del Parque Industrial; Comisión Asesora Colonia Productiva de Guardamonte y Comisión Organizadora de la Expo Pymes Tala.



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



ARTICULO 2°): Desígnese a partir del 1° de Diciembre de 2024 como Directora Municipal de Producción e Industria a la **Sra. Patricia Celina Olivera, DNI N° 23.287.352**, determinándose una remuneración mensual de **tres veces y media (3,5) de la Categoría 10°**, de la escala de remuneraciones por la función que por el presente se le asigna, y suspendiendo, mientras dure en el cargo, los efectos del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Municipalidad de Rosario del Tala de Fecha 31 de Octubre de 2024.

ARTICULO 3°): Dispónese, a partir del 1° de Diciembre de 2024, que la **Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)**, pase a depender exclusivamente de la **Asesoría Letrada**, en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4°): Dispónese, a partir del 1° de Diciembre de 2024, que la **Oficina Municipal de Empleo**, pase a depender directamente de la **Secretaría General** del Municipio, asignándose como **Coordinadora** de la misma a la **Sra. Carina Noelia Mansilla, DNI N° 24.859.611, Legajo N° 1.403, Categoría Seis (6°)**.

ARTICULO 5°): Dispónese, a partir del 1° de Diciembre de 2024, que el **Departamento Bromatología** tendrá dentro de sus funciones la ejecución de procedimientos de **fumigación y el Área de Zoonosis**.

ARTICULO 6°): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal